

MINUTA DE LA TERCERA SESIÓN URGENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

A las once horas del 28 de agosto inició la Tercera Sesión Urgente de 2024 de la *Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación (CPCyC)*, realizada de manera virtual, mediante la plataforma *Microsoft Teams*.

En uso de la voz, el presidente de la Comisión, informo que el secretario técnico se encuentra ausente de manera justificada, por lo que, si está de acuerdo el consejero integrante Bernardo Valle Monroy, integrante de esta comisión, se solicita el apoyo del Lic. Jorge Dragan Vergara Sánchez, en tanto se realiza la aprobación de la propuesta de designación para efectos de los inicios de desarrollo de esta sesión; en este sentido, con fundamento en el artículo 49, fracciones IV y V, en relación con el 46 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto, le solicito que verifique la existencia del quórum legal requerido para celebrar esta sesión virtual

El Lic. Jorge Dragan Vergara Sánchez informó la participación de las personas funcionarias siguientes:

Mauricio Huesca Rodríguez	Consejero electoral, presidente de la CPCyC
---------------------------	---

Bernardo Valle Monroy	Consejero electoral, integrante de la CPCyC
-----------------------	---

Mediante oficio IECM/CEEER/045/2024, de fecha 08 de agosto de 2024, la consejera electoral Erika Estrada Ruíz, justifica su inasistencia a esta sesión.

Como representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IECM, asistieron:



Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación

Andrés Sánchez Miranda	Representante propietario del Partido Acción Nacional
Movimiento Ciudadano	Natalia Dahi Barajas Rangel

Asimismo, en calidad de invitadas, asistieron las siguientes personas funcionarias del IECM:

Bernardo Núñez Yedra	Secretario Ejecutivo
César Alberto Hoyo Rodríguez	Secretario administrativo
Francisco Calvario Guzmán	Contralor interno
Cecilia Aída Hernández Cruz	Directora ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística
Juan Manuel Lucatero Radillo	Encargado de despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización
Gustavo Uribe Robles	Encargado de despacho de la Dirección de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía
Aldo Méndez Fernández	Director de Servicios Legales, en representación de la titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, designado mediante oficio IECM/UTAJ/1475/2024
Paula Selene de Anda Fuentes	Encargada de despacho de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión

El proyecto de Orden del día que se sometió a consideración de las personas integrantes de la Comisión fue el siguiente:

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta que formula el presidente de la Comisión para la designación de la persona que cubra las funciones de la Secretaría Técnica para esta sesión.

2. Análisis, discusión y, en su caso, emisión de opinión respecto de los anteproyectos de cuatro programas institucionales, para el ejercicio fiscal 2025 que presenta la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, conforme al artículo 83, fracción II, incisos g), i), l) y m) del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, que se enlistan a continuación:
 1. Institucional de las actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana.
 2. Institucional de participación ciudadana.
 3. Institucional de promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana.
 4. Institucional de capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general.

3. Análisis, discusión y, en su caso, la eventual aprobación del anteproyecto del programa específico de evaluación y seguimiento del desempeño de las comisiones de participación comunitaria 2025 que presenta la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, en términos del artículo 83, fracción II, inciso n), del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, en relación con la Acción de

Inconstitucionalidad 90/2022, y esta a su vez con el artículo 83 y siguientes de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, respecto de las comisiones de participación comunitaria.

El Orden del día fue aprobado por unanimidad.

Previo al desahogo del Orden del día, el secretario técnico de la CPCyC consultó en votación nominal la aprobación de la dispensa de la lectura de los documentos de la sesión, en virtud de que habían sido enviados con anterioridad.

La dispensa fue aprobada de manera unánime, por lo que se procedió al desahogo de la sesión, en los siguientes términos.

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta que formula el presidente de la Comisión para la designación de la persona que cubra las funciones de la Secretaría Técnica para esta sesión.

El presidente de la CPCyC informo que mediante oficio IECM/DEPCyC/476/2024, de fecha 27 de agosto de la presente anualidad, se designó al Lic. Jorge Dragan Vergara Sánchez para cubrir la ausencia del Director Ejecutivo.

Al no haber intervenciones, los consejeros electorales integrantes de la CPCyC votaron nominalmente y aprobaron, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

Acuerdo CPCyC/030/2024. Se aprueba la propuesta que formula el presidente de la Comisión para la designación del Coordinador de Participación Ciudadana, el Lic. Jorge Dragan Vergara Sánchez, persona que cubra las funciones de la Secretaría Técnica para esta sesión.

Al no haber más comentarios, el presidente de la CPCyC solicitó al secretario técnico continuar con el siguiente punto del Orden del día.

2. Análisis, discusión y, en su caso, emisión de opinión respecto de los anteproyectos de cuatro programas institucionales, para el ejercicio fiscal 2025 que presenta la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, conforme al artículo 83, fracción II, incisos g), i), l) y m) del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, que se enlistan a continuación:

- 5. Institucional de las actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana.**
- 6. Institucional de participación ciudadana.**
- 7. Institucional de promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana.**
- 8. Institucional de capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general.**

El presidente de la CPCyC sometió a consideración de las personas integrantes los cuatro anteproyectos de cuatro programas institucionales.

En uso de la voz el secretario técnico, informo que se recibieron observaciones formuladas por la oficina de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros,

mismos que serían turnadas a las oficinas de las personas integrantes de esta Comisión para su conocimiento.

El presidente de la CPCyC instruyó para que la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación analizará las observaciones de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros y atienda las que resulten procedentes.

Al no haber más intervenciones, los consejeros electorales integrantes de la CPCyC votaron nominalmente y aprobaron, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

Acuerdo CPCyC/030/2024. Por el que se emite opinión favorable respecto de los proyectos de cuatro programas institucionales, para el ejercicio fiscal 2025 que presenta la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, conforme al artículo 83, fracción II, incisos g), i), l) y m) del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, con las observaciones de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros que resulten procedentes; mismos que se enlistan a continuación:

1. Institucional de las actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana.
2. Institucional de participación ciudadana.
3. Institucional de promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana.

4. Institucional de capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general.

El presidente de la CPCyC instruyó para que se remitiera y fuera incorporado en el orden de día de la sesión de la Junta Administrativa los proyectos de cuatro programas institucionales opinados favorablemente por esta Comisión, lo anterior con fundamento en los artículos 61, fracción V, 83, fracción II, incisos g), i), l) y m) y 92, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

3. Análisis, discusión y, en su caso, la eventual aprobación del anteproyecto del programa específico de evaluación y seguimiento del desempeño de las comisiones de participación comunitaria 2025 que presenta la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, en términos del artículo 83, fracción II, inciso n), del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, en relación con la Acción de Inconstitucionalidad 90/2022, y esta a su vez con el artículo 83 y siguientes de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, respecto de las comisiones de participación comunitaria.

El presidente de la CPCyC sometió a consideración de los integrantes el anteproyecto del programa específico.

En uso de la voz el secretario técnico, señala que, en la reforma al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), publicada en la GOCDMX el 2 de junio de 2022, se derogó la fracción del artículo 83 relacionada con la aprobación, por parte de la Junta Administrativa del programa institucional de Evaluación del desempeño de las Copaco. Sin embargo, las

atribuciones de la Dirección Ejecutiva para elaborar e instrumentar dicho programa permanecen, así como las responsabilidades de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación (Comisión) para orientar los procesos, aprobar los mecanismos e instrumentos de evaluación de los Órganos de Representación Ciudadana (ORC), y el programa de evaluación, además de validar los informes que se envían al Consejo General y posteriormente al Congreso de la Ciudad.

Adicionalmente, informó que la Secretaría Técnica, recibió observaciones formuladas por la oficina de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros, mismos que fueron turnadas a las oficinas de las personas integrantes de esta Comisión para su conocimiento.

El presidente de la CPCyC instruyó para que la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación analizará las observaciones de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros y atienda las que resulten procedentes.

Al no haber intervenciones, los consejeros electorales integrantes de la CPCyC votaron nominalmente y aprobaron, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

Acuerdo CPCyC/030/2024. Se aprueba el Proyecto del programa específico de evaluación y seguimiento del desempeño de las comisiones de participación comunitaria 2025 que presenta la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, en términos del artículo 83, fracción II, inciso n), del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, en relación con la Acción de Inconstitucionalidad 90/2022, y esta a su vez con el artículo 83 y siguientes de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, respecto de las comisiones de participación comunitaria, con las observaciones

de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros que resulten procedentes.

Al no haber intervenciones, y en virtud de no haber más asuntos que tratar, con fundamento en el artículo 46, fracción V del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto, a las once horas con siete minutos de la fecha de su inicio, se dio por concluida la Tercera Sesión Urgente de 2024 de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación.

Mauricio Huesca Rodríguez
Consejero electoral
presidente de la Comisión

Bernardo Valle Monroy
Consejero electoral
integrante de la Comisión

HOJA DE FIRMAS